



NOTARIA
PÚBLICA

LIC. MIGUEL MARTÍNEZ VEGA
TITULAR

INSTRUMENTO NÚMERO NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y UNO.-----

TOMO CENTÉSIMO SEPTUAGÉSIMO NOVENO.-----

EN LA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSI, Capital del Estado del mismo nombre de los Estados Unidos Mexicanos, siendo las quince horas del día veintiuno de febrero del año dos mil veintidós, Ante Mí, Licenciado **MIGUEL MARTINEZ VEGA**, Notario Público número catorce, con ejercicio en esta Capital comparecen **CRISTINA ADRIANA ALBA CHAVEZ Y LUIS GERARDO LOREDO VARGAS**, quienes han acordado constituir una **SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE**, por lo que llevan a cabo su contrato social, otorgando las siguientes cláusulas:-----

----- **ESTATUTOS** -----

PRIMERA.-SOCIEDAD- Los comparecientes constituyen una **SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE**, con sujeción en lo que esté previsto en las presentes cláusulas y a lo dispuesto en los capítulos Primero, Cuarto y Octavo de la Ley General de Sociedades Mercantiles. Los nombres, nacionalidades y domicilios de los constituyentes, para los efectos legales, se expresarán al final de esta escritura.-----

SEGUNDA.-DENOMINACIÓN.- La denominación de la sociedad será **"SUMINISTROS COMERCIALES GALOR"** esta denominación deberá usarse seguida de las palabras **"SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE"** o de su abreviatura **"S. DE R.L. DE C.V."**.-----

TERCERA.-DOMICILIO.- El domicilio de la Sociedad es la ciudad de San Luis Potosí, San Luis Potosí, Estados Unidos Mexicanos. La Sociedad podrá establecer oficinas, agencias, sucursales y estipular domicilios convencionales para la ejecución de cualquier acto de la Sociedad en cualquier lugar, dentro o fuera de los Estados Unidos Mexicanos, sin que por ello se considere modificado su domicilio social.-----

CUARTA.-DURACIÓN.-La duración de la Sociedad será INDEFINIDA.-----

----- **OBJETOSOCIAL** -----

QUINTA.-OBJETO: La Sociedad tendrá por objeto:-----

1.-Comercio al por mayor de uniformes, corporativos, industriales, escolares, deportivos, entre otros.-----

2. Comercio al por mayor de todo tipo de papelería, mobiliario y artículos de oficina, equipo de

habiendo manifestado su comprensión plena respecto de su contenido, valor y fuerza legal, expresaron su conformidad con el mismo firmándolo en comprobación el mismo día de su otorgamiento.- DOY FE.-----

CRISTINA ADRIANA ALBA CHAVEZ.- Rúbrica.- LUIS GERARDO LOREDO VARGAS.- Rúbrica.- ANTE MÍ.- LIC. MIGUEL MARTÍNEZ VEGA.- Rúbrica.- El sello de Autorizar. -----

NOTA PRIMERA: Queda agregada al Apéndice de Documentos de mi Protocolo con el número 15536/2022 copia de la solicitud de inscripción del Registro Federal de Contribuyentes presentada con fecha siete de marzo del año dos mil veintidós.- San Luis Potosí, S.L.P., a ocho de marzo del año dos mil veintidós. -----

NOTA SEGUNDA: Queda agregado a fojas 15552/2022 del apéndice de Documentos el Certificado de Entero de la Secretaria de Planeación y Finanzas del Estado Relativo al pago de Instrumentos y Registro Público. San Luis Potosí, S.L.P., a ocho de marzo del año dos mil veintidós. -----

Estando pagados los impuestos correspondientes autorizo definitivamente la presente escritura.- San Luis Potosí S.L.P., a ocho de marzo del año dos mil veintidós. - DOY FE.- LIC. MIGUEL MARTÍNEZ VEGA.- Rúbrica.- El Sello de Autorizar. -----

ES PRIMER TESTIMONIO SACADO DE SU ORIGINAL EL INSTRUMENTO NÚMERO **NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y UNO**, DEL TOMO **CENTÉSIMO SEPTUAGÉSIMO NOVENO**, DEL PROTOCOLO A MI CARGO, QUE EXPIDO PARA LA SOCIEDAD "**SUMINISTROS COMERCIALES GALOR**", **SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE**, VA EN DIEZ FOJAS ÚTILES Y TRES ANEXOS, FOLIADOS CON LOS NÚMEROS DEL ONCE AL TRECE, INCLUSIVE LOS QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA, FUE COTEJADO Y CORREGIDO, SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., A OCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.- DOY FE -----


LIC. MIGUEL MARTÍNEZ VEGA
NOTARIO PÚBLICO NUMERO CATORCE